



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

08 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-286/2024.-

Resolución N° SO-725/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 562/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la División de Redes Informáticas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Becas determinada en la Resolución de referencia, emite el Ata Dictamen correspondiente, informando que hubo un único aspirante, aconsejando la designación del alumno Nelson Fabiel Caliva, D.N.I. N° 39.401.743, como Becario de Formación.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-368/2023 sobre Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde aprobar el Acta Dictamen de la Comisión de Becas y designar al Sr. Nelson Fabiel Caliva en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en División de Redes Informáticas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, asimismo corresponde declarar desierto un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en División de Redes Informáticas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Becas, designada mediante Resolución N° SO-562/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Designar Sr. Nelson Fabiel Caliva, D.N.I. N° 39.401.743, en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en División de Redes Informáticas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Declarar Desierto un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en División de Redes Informáticas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, convocado por Resolución N° SO-562/2024.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-286/2024.-

Resolución N° SO-725/2024.-

ARTICULO 4º: Determinar que el estipendio de la Beca de Formación para la Universidad Nacional de Salta, se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-081/2023.

ARTICULO 5º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesado, División de Redes Informáticas, Secretarías de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


Est. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA